

# **PROPUESTA CURRICULAR**

## **I. E. S. LA GÁNDARA**



# Índice

---

## PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- a) [METAS](#)
- b) [CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS](#) DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO
- c) [CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN](#) DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.
- d) [DIRECTRICES GENERALES](#), ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.
- e) [PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN](#) DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

## PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO

- a) [METAS](#)
- b) [CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS](#) DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO
- c) [CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN](#) DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.
- d) [DIRECTRICES GENERALES](#), ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.
- e) [PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN](#) DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

# PROPUESTA CURRICULAR

ESO



## a) METAS

### 1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y además los siguientes:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

### 2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las **competencias clave** son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El **Perfil de salida** identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. Se trata del elemento angular de todo el currículo, sobre el que convergen los objetivos de las etapas de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, además de ser el referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

#### *Competencia en comunicación lingüística (CCL)*

Descriptores operativos:

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para

comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

#### *Competencia plurilingüe (CP)*

Descriptores operativos:

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

#### *Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)*

Descriptores operativos:

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

#### *Competencia digital (CD)*

Descriptorios operativos:

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

*Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)*

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

Descriptorios operativos:

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

*Competencia ciudadana (CC)*

Descriptorios operativos:

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundamentamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

#### *Competencia emprendedora (CE)*

Descriptores operativos:

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

#### *Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)*

Descriptores operativos:

*Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...*

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

## **b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:**

### **1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.**

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Clásica, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Geografía e Historia, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

X Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.

Anexo II de las *Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.*

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓		✓											✓					✓	✓		✓	✓											✓	
Competencia Específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓		✓	✓		✓									
Competencia Específica 3	✓				✓					✓				✓						✓					✓	✓	✓							✓	
Competencia Específica 4				✓				✓							✓	✓									✓						✓	✓		✓	
Competencia Específica 5	✓																		✓	✓		✓			✓		✓				✓	✓		✓	
Competencia Específica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓			✓				✓	✓				

☒ Religión católica.	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓							✓	✓			✓		
	Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓				✓			✓	✓		✓							
	Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓						✓				✓	✓		✓			✓			
	Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓								✓					✓	✓		✓	
	Competencia específica 5	✓																	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Competencia específica 6		✓	✓											✓							✓	✓	✓		✓			✓	✓					

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	74	56	44	12	33	17	33	25	49	34	33	34	22	51	60	50	16	16	45	14	51	49	39	48	33	51	25	41	16	48	41	29	37	23
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	<b>219</b>					<b>75</b>			<b>172</b>					<b>193</b>					<b>198</b>					<b>157</b>				<b>101</b>			<b>130</b>			

## 2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

<p>En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.</p>	<p>La competencia menos trabajada es la competencia plurilingüe La competencia más trabajada es la comunicación lingüística</p>
<p>En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.</p>	<p>Los descriptores operativos menos potenciados son: CCL4, CD4, CE2, CPSAA2 Los descriptores operativos más potenciados son: CCL1, CD2, CCL2</p>
<p>Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.</p>	<p>Aunque la competencia plurilingüe es la menos trabajada, este centro es un centro con sección bilingüe en los cuatro cursos de secundaria y participa en numerosos proyectos Erasmus +.</p> <p>El descriptor operativo CCL4 hace referencia a la lectura de obras diversas, fomentaremos con el Plan de Lectura del centro el desarrollo de este descriptor.</p> <p>El centro participa con el INCIBE y la guardia civil en diversos talleres sobre el uso seguro de internet, potenciando el descriptor operativo CD4.</p> <p>El descriptor CE2 se potenciará con el trabajo en equipo en las actividades de fin de trimestre del centro, JJCC, semana de la Ciencia, Science Fair.</p> <p>Se fomentará el desarrollo del descriptor CPSAA2 con el trabajo en tutorías sobre alcohol, drogas, resolución de conflictos... Todos los cursos académicos solicitamos el curso de mediadores y en Educación física se trabaja los estilos de vida saludables.</p>

**3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
25 Noviembre Centro	X	X	X	X	X									X	X	X			X		X			X	X	X				X				X	X
Jornada navidad Centro	X	X		X	X									X					X		X			X	X	X		X	X	X					
8 Marzo Centro	X	X	X	X	X									X	X	X			X		X			X	X	X				X				X	X
JJCC Centro	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X					X		X			X	X	X		X	X	X				X	X
Jornada fin de curso Centro	X	X			X														X		X			X	X	X		X	X	X					
Semana de la Ciencia Dpto. CCNN – Dpto. Matemáticas	X	X			X	X			X	X	X	X	X	X	X	X			X		X	X		X		X		X	X	X					X
Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia Dpto. CCNN – Dpto Matemáticas		X	X		X							X		X	X					X			X	X	X			X	X				X		
Museo de la Energía/CIUDEN Dpto. CCNN		X								X			X																	X					
Feria de las Ciencias Dpto. CCNN	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X					X							X		X					X
Taller de Astronomía Dpto. CCNN		X														X																			
Visita EDAR Dpto. CCNN										X		X								X					X			X							





<i>Feria de la Ciencia Dpto. Tecnología</i>	X	X	X		X					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X		X	X
<i>Ruta MTB en Jornadas Culturales Dpto. Tecnología</i>	X	X	X		X					X		X		X	X		X	X			X								

**4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.**

Departamento de Ciencias Naturales

	Semana de la Ciencia	Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia	Laboratorios ULE	Visita EDAR	Museo de la Energía/CIUDEN	JORNADAS CULTURALES	Feria de las ciencias	Taller de Astronomía
<b>Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos</b>	X	X	X	X		X	X	X
<b>Fomento de la libertad</b>	X	X				X	X	
<b>Fomento de la justicia</b>	X	X				X	X	
<b>Fomento de la igualdad</b>	X	X	X	X		X	X	
<b>Fomento de la paz</b>	X	X	X			X	X	X
<b>Fomento de la democracia</b>		X				X		X
<b>Fomento de la pluralidad</b>		X	X			X	X	X
<b>Fomento del respeto a los derechos humanos</b>	X	X	X			X		
<b>Fomento del respeto al Estado de derecho</b>								
<b>Rechazo al terrorismo</b>								
<b>Rechazo a cualquier tipo de violencia</b>	X	X				X	X	X
<b>Transmisión de valores de Castilla y León</b>	X		X	X	X	X	X	
<b>Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional</b>	X		X	X	X	X	X	

Departamento de Educación Física

	JORNADA MULTIAVENTURA	CARRERA SOLIDARIA	RUTA SENDERISMO	TALLER PRIMEROS AUXILIOS	SEMANA BLANCA	CHARLA-COLOQUIO ATLETA BERCIANO	JORNADA DE GIMNASIO	JORNADAS CULTURALES	TALLER DE JUEGOS TRADICIONALES	RECREOS ACTIVOS
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos										
Fomento de la libertad										
Fomento de la justicia										
Fomento de la igualdad										
Fomento de la paz										
Fomento de la democracia										
Fomento de la pluralidad										
Fomento del respeto a los derechos humanos										
Fomento del respeto al Estado de derecho										
Rechazo al terrorismo										
Rechazo a cualquier tipo de violencia										
Transmisión de valores de Castilla y León										
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional										

	Las edades del Hombre Dpto. Geografía e Historia - Religión	Visita al cine Dpto. Inglés	Visita al teatro Dpto. Inglés	BIG CHALLENGE Dpto. Inglés	Encuentros literarios Dpto. Lengua	Canguro Matemático Dpto. Matemáticas	Olimpiada Matemática Dpto. Matemáticas	Jornadas culturales Dpto. Matemáticas	Asistencia representación músico-teatral Dpto. Música	Got talent Dpto. Música	Ruta MTB en JJCC Dpto. Tecnología	Feria de la ciencia Dpto. Tecnología	25 Noviembre Centro	Jornada navideña Centro	8 Marzo Centro	Jornadas culturales Centro	Jornada fin decurso Centro
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos		X	X				X	X	X	X			X	X		X	X
Fomento de la libertad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Fomento de la justicia	X	X	X	X	X					X			X	X	X	X	X
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la paz	X	X	X		X				X	X			X	X	X	X	X
Fomento de la democracia		X	X		X	X	X	X					X	X	X	X	X
Fomento de la pluralidad	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X		X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho		X	X				X						X				
Rechazo al terrorismo																	
Rechazo a cualquier tipo de violencia		X	X		X		X	X			X	X	X	X	X	X	X
Transmisión de valores de Castilla y León	X			X	X	X	X	X	X	X						X	
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional				X	X	X	X	X	X	X							

## **c) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

### **1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.**

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

### **2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.**

Los mapas de relaciones criterios de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Geografía e Historia, Geografía Económica, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Filosofía, Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Religión _____	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	96	64	45	18	51	32	38	28	77	45	40	34	22	58	64	62	25	15	50	13	57	51	57	36	37	57	26	50	12	53	44	32	45	23
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	274					98			218					224					228					156				115			144			

2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	111	65	54	24	50	41	60	43	72	31	25	27	26	54	66	64	18	1	57	14	63	49	60	48	40	63	25	34	15	50	59	51	46	23
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	304					144			181					203					243					176				99			179			

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	135	93	90	20	75	63	74	49	111	87	72	62	38	85	128	89	36	29	78	30	100	81	81	53	46	95	51	74	19	94	62	57	82	50
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	413					186			370					367					370					245				187			251			

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	170	127	129	35	64	63	81	67	120	92	59	69	43	137	132	113	36	24	100	23	109	117	95	100	60	121	62	89	47	108	91	67	70	49
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	525					211			383					442					444					343				244			277			

### 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

### 4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<b>Procedimiento general</b>	<p>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</p> <p>La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.</p>
<b>Requisitos para la promoción automática</b>	<p>Promocionarán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos o tenga evaluación negativa en una o dos materias. Cuando la evaluación de un ámbito sea negativa, el profesorado del mismo diferenciará por materias las calificaciones obtenidas por los alumnos para realizar el cómputo de materias a efectos de promoción.</p> <p>Para el cómputo del número de materias con evaluación negativa deberán tenerse en cuenta las evaluaciones correspondientes a los planes de recuperación que en su caso tuviera que superar un alumno.</p>
<b>Requisitos para la promoción en otros supuestos</b>	<p>El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.</li></ol> <p>De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.</li><li>2. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.</li><li>3. Que la promoción beneficiará su evolución académica</li></ol>
<b>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>

**5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.**

<p><b>Procedimiento general</b></p>	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p>
<p><b>Requisitos para la titulación</b></p>	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en todas las competencias clave.</p> <p>Una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero al diez.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p>
<p><b>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado</b></p>	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en cuarto curso de la educación secundaria obligatoria, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>
<p><b>Obtención del título mediante pruebas extraordinarias</b></p>	<p>En virtud del artículo 23.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado el límite de permanencia en la etapa, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias, de las materias y, en su caso, ámbitos que no haya superado.</p> <p>El alumnado realizará las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias en el centro educativo donde estuvo escolarizado por última vez en cuarto curso. Estas pruebas y/o actividades personalizadas se diseñarán en función del currículo cursado por el alumnado.</p> <p>El desarrollo de las pruebas concluirá con anterioridad a la finalización del mes de marzo de cada curso escolar.</p>

**d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

**1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.**

<p><b>Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial</b></p>	<p>Desde el 12/09/2024 hasta el 24/09/2024</p>
<p><b>Número de sesiones</b></p>	<p>Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 24/09/2024</p>

<i>Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar</i>	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	¿QUÉ EVALÚAN?	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
	<b>Técnicas de observación</b>	Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro anecdótico</li> <li>▪ Escala de actitudes</li> <li>▪ Diario de clase</li> </ul>
	<b>Técnicas de análisis del desempeño</b>	Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Portfolio</li> <li>▪ Trabajos de investigación del alumno</li> <li>▪ Cuaderno del alumno</li> </ul>
	<b>Técnicas de análisis del rendimiento</b>	Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pruebas orales</li> <li>▪ Pruebas escritas</li> <li>▪ Pruebas prácticas</li> </ul>
<i>Sesión de seguimiento</i>	<b>25/09/2024</b>		
<i>Otras observaciones</i>	La evaluación inicial debe permitir conocer el punto de partida del alumnado en cuanto a conocimientos, expectativas, experiencias previas y competencias.		

## 2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

- 2.1 Desglosar los contenidos en unidades didácticas
- 2.2 Vincular los contenidos a los criterios de evaluación

## 3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial, un centro educativo trabaja en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo ya determina la contribución de las diferentes áreas al desarrollo competencial del alumnado, a través de los mapas competenciales.

El trabajo que quedaría por realizar es incorporar el resto de las actuaciones: actividades complementarias y extraescolares, planes, programas, proyectos... y su contribución al desarrollo competencial. Por ello solicitamos los departamentos un listado de las actuaciones que desarrollen los contenidos trasversales y su relación con las competencias clave a través de los descriptores operativos.

## 4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes **principios**:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.

- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

El docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se propondrán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes de manera interdisciplinar. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva de los alumnos en el desarrollo de su aprendizaje.

El papel del docente será determinante a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos saberes de una materia o de diferentes materias y de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación. También será el mediador que facilite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa tanto para el desarrollo de actividades interdisciplinarias como en la incorporación de la transversalidad temática requerida por normativa en el aprendizaje competencial. Para abordar estos objetivos y enfoque del aprendizaje es imprescindible el trabajo en equipo del profesorado, ya que esta metodología conlleva necesariamente la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo, que, a través de la reflexión común y compartida, deben diseñar, planificar y aplicar con eficacia las propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

En cuanto a las **técnicas de enseñanza** a emplear por el profesorado primarán el diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa. Ambos elementos, la autonomía del alumno y el trabajo en equipo, constituyen constantes que marcarán la gradación en el proceso de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida de la enseñanza básica. Además, ambos deben promover la reflexión sobre el aprendizaje, que de este modo se hará visible por medio de la metacognición a través de diferentes técnicas y procedimientos.

#### **Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo.**

El enfoque multidisciplinar del proceso educativo que exige la implantación de este modelo de enseñanza a través de metodologías activas requiere la flexibilidad en el uso de los espacios y los tiempos e incorporar el trabajo colaborativo desde múltiples ópticas.

Dicha metodología debe orientarse a fomentar la construcción compartida del aprendizaje entre el alumnado, por lo cual, la organización del aula debe favorecer procesos dialógicos, la alternancia de actividades individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos, organizaciones de trabajo cooperativo y colaborativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, la realización de proyectos o el afrontamiento de retos, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus iguales y puedan

aplicarlas a situaciones similares, con lo que se facilitarán los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

La distribución variable y movable de los espacios y la diversidad de agrupamientos aportan un flujo de comunicación real entre alumnado y profesorado. El enfoque competencial precisa de ambientes no jerarquizados y de espacios flexibles para que, después de procesos de entrenamiento en el trabajo colaborativo en etapas y niveles anteriores, los distintos agrupamientos lleguen a generarse y desarrollarse de manera natural.

En cuanto a la gestión de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa ya citada de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para al abordaje de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado o producto de la sesión de trabajo, o la conocida como clase invertida, en la que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo.

### 5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En el artículo 19.4. del Proyecto de Decreto de currículo se indica que en los términos que establezcan los centros educativos en sus propuestas curriculares, y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de **proyectos significativos** y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

Por otro lado, en el artículo 14 del Proyecto de Decreto de currículo, se definen las **situaciones de aprendizaje** como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Este centro interpreta que **una situación de aprendizaje puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo** para el alumnado. No olvidemos que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad. Incluso, como es lógico pensar, las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

Solicitar a los departamentos el diseño de una situación de aprendizaje por materia y grupo. Estableceremos unas directrices mínimas en el apartado 10 de esta propuesta curricular.

### 6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Los materiales didácticos deberían caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. Se hará uso, por tanto, de material, tanto tradicional como innovador, en diferentes soportes, tales como materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios...), audiovisuales, multimedia e informáticos, que aseguren la accesibilidad a la diversidad del mismo.

<b>Materiales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</li><li>▪ Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.</li><li>▪ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</li><li>▪ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de</li></ul>
-------------------	---

	<p>28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</li> <li>▪ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</li> <li>▪ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</li> </ul>
--	---

Dada la sociedad tecnológica en la que se vive, será de especial importancia el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tabletas, pizarra digital, panel interactivo, dispositivos personales, móviles inteligentes...) como a herramientas y programas (robots, realidad aumentada y apps de usos muy diferenciados). El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.

<b>Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</li> <li>▪ Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>▪ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</li> <li>▪ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</li> <li>▪ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</li> <li>▪ Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.</li> <li>▪ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</li> <li>▪ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</li> <li>▪ Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.</li> </ul>
-----------------	--

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

**7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.**

El cambio de paradigma en el que está inmerso el modelo educativo en las últimas dos décadas, que pasa de estar centrado en los contenidos a basarse en el desarrollo y adquisición de las competencias clave, obliga a replantear el enfoque de la evaluación. Así, una visión competencial del aprendizaje conlleva que la evaluación deba dirigirse a comprobar la capacidad del alumnado para movilizar de forma eficaz los saberes básicos, en la medida en que ser competente supone seleccionar y utilizar la combinación de conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones de aprendizaje, y dotar de funcionalidad a

los aprendizajes y aplicarlos, desde un planteamiento integrador, en la resolución de situaciones que semejen o imiten la realidad de la vida cotidiana.

De este modo, la evaluación competencial deberá estar vinculada al desempeño activo del alumnado a lo largo de su proceso de aprendizaje; pero la evaluación como proceso deberá extenderse también al estilo de enseñanza y a la dinámica de las actividades cotidianas del centro educativo, puesto que de esa manera facilitará al profesorado información necesaria para la toma de decisiones precisa para procurar una práctica educativa adaptada a su alumnado.

Según se recoge en el artículo 2 de la ORDEN EDU/424/2024, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en esta etapa la evaluación será continua, formativa, integradora, criterial y orientadora:

- a) Será continua en la medida que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y no exclusivamente en momentos puntuales, lo que permitirá contar con información sobre el aprendizaje del alumnado ante cualquier circunstancia.
- b) Será formativa en la medida que contribuye a la mejora del proceso educativo y permite adecuar la práctica docente a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- c) Será integradora en la medida que desde todas y cada una de las materias se tiene en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia.
- d) Será criterial en la medida que se lleva a cabo a partir de criterios de evaluación y calificación, objetivos y conocidos por el alumnado y sus familias, lo que proporcionará objetividad en el proceso de evaluación del alumnado.
- e) Será orientadora en la medida que permite guiar en todo momento al alumnado en su desarrollo, en sus actitudes y en sus estrategias de aprendizaje, así como al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y en la adopción de decisiones para proporcionar el apoyo necesario y compensar las diferentes condiciones de desarrollo y aprendizaje.

En cuanto a su *finalidad*, la evaluación debe adoptar un enfoque constructivista en cuanto que debe servir para la mejora de los aprendizajes del alumnado. En ese sentido se hace necesario hacer una distinción entre evaluación y calificación. El objetivo de la evaluación competencial no es únicamente calificar, se puede y se debe evaluar sin recurrir en exclusiva a poner calificaciones. La evaluación sumativa, final o calificativa debe ir acompañada de una evaluación formativa y continua con la que se busquen la mejora del aprendizaje, la mejora de los métodos y técnicas docentes, la mejora de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y, en última instancia a mejora del sistema educativo.

#### **Elementos que forman parte del proceso de evaluación.**

Los referentes fundamentales, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida y de las competencias específicas, serán los criterios de evaluación de las diferentes materias y, en su caso, ámbitos.

En el proceso de evaluación del alumnado se emplearán instrumentos variados pertenecientes a diferentes técnicas, que atiendan a las necesidades de todo su alumnado y que se acomoden a los criterios de evaluación que se pretendan evaluar en cada situación de aprendizaje. En todo caso, se priorizará la utilización de técnicas e instrumentos que permitan valorar el proceso de aprendizaje sobre los que permiten valorar los resultados.

En todas las materias y, en su caso, ámbitos se incluirán pruebas orales de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo de forma continuada durante el curso, desde su inicio y en diferentes momentos, hasta concluir con una valoración sumativa a su finalización en la que se considere el progreso del alumno a lo largo del curso escolar.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Dichos elementos responden a lo que tradicionalmente se ha venido formulando por medio de las cuestiones qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y quién evalúa.

<p><b>Técnicas e instrumentos de evaluación</b></p> <p><b>¿Cómo se evalúa?</b></p>	<p>Los procedimientos o técnicas de evaluación con los que se recogerá y se analizará la información relativa a las producciones y propuestas del alumnado, estarán directamente ligados a uno o varios instrumentos de evaluación, entendidos como las herramientas o registros que emplea el docente para comparar los objetivos o competencias esperadas o pretendidas con la consecución lograda por el alumnado.</p> <p>Las técnicas de evaluación deberán reunir una serie de <u>características</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado</li> <li>▪ admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo</li> <li>▪ serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.</li> </ul> <p>En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de <u>instrumentos de evaluación característicos</u>. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="539 929 1412 1265"> <thead> <tr> <th>TÉCNICAS DE EVALUACIÓN</th> <th>¿QUÉ EVALÚAN?</th> <th>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Técnicas de observación</b></td> <td>Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro anecdótico</li> <li>▪ Escala de actitudes</li> <li>▪ Diario de clase</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td><b>Técnicas de análisis del desempeño</b></td> <td>Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Portfolio de investigación</li> <li>▪ Trabajos de investigación</li> <li>▪ Cuaderno del alumno</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td><b>Técnicas de análisis del rendimiento</b></td> <td>Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Pruebas orales</b></li> <li>▪ Pruebas escritas</li> <li>▪ Pruebas prácticas</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	¿QUÉ EVALÚAN?	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	<b>Técnicas de observación</b>	Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro anecdótico</li> <li>▪ Escala de actitudes</li> <li>▪ Diario de clase</li> </ul>	<b>Técnicas de análisis del desempeño</b>	Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Portfolio de investigación</li> <li>▪ Trabajos de investigación</li> <li>▪ Cuaderno del alumno</li> </ul>	<b>Técnicas de análisis del rendimiento</b>	Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Pruebas orales</b></li> <li>▪ Pruebas escritas</li> <li>▪ Pruebas prácticas</li> </ul>
TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	¿QUÉ EVALÚAN?	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN											
<b>Técnicas de observación</b>	Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro anecdótico</li> <li>▪ Escala de actitudes</li> <li>▪ Diario de clase</li> </ul>											
<b>Técnicas de análisis del desempeño</b>	Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Portfolio de investigación</li> <li>▪ Trabajos de investigación</li> <li>▪ Cuaderno del alumno</li> </ul>											
<b>Técnicas de análisis del rendimiento</b>	Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Pruebas orales</b></li> <li>▪ Pruebas escritas</li> <li>▪ Pruebas prácticas</li> </ul>											
<p><b>Momentos de evaluación</b></p> <p><b>¿Cuándo se evalúa?</b></p>	<p>Debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: <u>inicial o diagnóstica, continua y final</u>.</p> <p><i>La evaluación inicial y diagnóstica</i> permite conocer el punto de partida del alumnado en cuanto a conocimientos, expectativas, experiencias previas y competencias; además, aporta información para diseñar la intervención a lo largo del proceso, ajustarlo a la zona de desarrollo individual del alumnado y contextualizarlo. Dicha evaluación es el paso inicial necesario para personalizar el entorno de aprendizaje para cada alumno o alumna.</p> <p><i>La evaluación continua y formativa</i> ofrecerá información acerca de los logros y limitaciones que se presentan durante el proceso de aprendizaje. Los resultados de la evaluación continua deben servir para replantear los diferentes elementos del proceso con el fin de adaptarlo a las características del alumnado y potenciar y mejorar sus aprendizajes. Téngase en cuenta que la finalidad de la evaluación continua no es calificar.</p> <p><i>La evaluación final</i> será la que permita al terminar el curso escolar que el equipo docente, de manera colegiada, establezca el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de competencias clave descritas en el Perfil de salida de la etapa.</p> <p><u>Sesiones de evaluación y de seguimiento.</u></p> <p>La <u>sesión de evaluación inicial</u> se celebrará al principio de cada curso escolar.</p>												

	<p>A lo largo de cada curso escolar se realizarán, para cada grupo, <u>dos sesiones de seguimiento</u> de los aprendizajes del alumnado, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre.</p> <p>La <u>sesión de evaluación final</u> se celebrará al concluir el curso escolar. Su finalidad es valorar el progreso del alumnado a lo largo del curso, adoptar, en su caso, las decisiones relativas a la promoción o titulación del alumnado y asegurar su adecuada transición de curso o cambio de etapa.</p> <p>El profesorado, antes de la evaluación final, destinará algunas sesiones de actividades de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos que lo necesiten, y garantizarán la presencia del resto del alumnado a través de la realización de enriquecimiento curricular.</p> <p>Durante la sesión de evaluación, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo, de recuperación o enriquecimiento curricular en el curso siguiente.</p> <p>Antes de la sesión de evaluación final, se celebrará una <u>sesión de evaluación de los alumnos con materias o ámbitos pendientes</u>, que será coordinada por quien ejerza la jefatura de estudios.</p> <p>Tras la sesión de evaluación final, los resultados que correspondan se extenderán en los documentos oficiales de evaluación, aplicando la siguiente correspondencia: 0, 1, 2, 3 y 4: «Insuficiente (IN)»; 5: «Suficiente (SU)»; 6: «Bien (BI)»; 7 y 8: «Notable (NT)»; 9 y 10: «Sobresaliente (SB)».</p>
<p><b>Agentes evaluadores</b></p> <p><b>¿Quién evalúa?</b></p>	<p>La evaluación por competencias impone un cambio notable en la ponderación diferente entre los métodos de evaluación que atienden al agente evaluador: <u>heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación</u>. De acuerdo con la heteroevaluación, método tradicional que prioriza la evaluación por parte del docente, cede en importancia ante el resto de los métodos, pues se impone la necesidad de incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros (autoevaluación) y la evaluación entre iguales (coevaluación).</p> <p>En este modelo competencial toma especial relevancia la evaluación en la que el alumnado es el principal implicado y protagonista, puesto que genera un fuerte estímulo para el aprendizaje, y favorece el aprendizaje desde la reflexión y valoración sobre las propias dificultades y fortalezas y la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>
<p><b>Criterios de evaluación y criterios de calificación de las materias</b></p> <p><b>¿Qué se evalúa?</b></p>	<p>La calificación es una parte inherente al proceso de evaluación de los aprendizajes que permite sintetizar, mediante una escala, la valoración de los resultados derivados de dicha evaluación.</p> <p><u>El profesorado calificará los criterios de evaluación de las materias y, en su caso, ámbitos</u> cuya impartición tengan encomendada <u>mediante una escala numérica del cero a diez</u>, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.</p> <p>En el proceso de calificación, el profesorado utilizará herramientas de calificación adecuadas a los instrumentos de evaluación aplicados.</p> <p>A partir de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y la calificación al final del curso de cada materia y, en su caso, de cada ámbito.</p> <p>Asimismo, gracias a la vinculación existente entre los criterios de evaluación y los descriptores operativos de las competencias clave establecidos en los mapas de relaciones criterios, de la calificación de los criterios de evaluación</p>

	<p>se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y las calificaciones al final del curso de cada competencia clave según el nivel correspondiente.</p> <p>En las programaciones didácticas se establecerá los criterios de calificación de los criterios de evaluación.</p>
--	--

## 8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p><b>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la <u>evaluación inicial</u>, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.</li> <li>▪ A principio de cada curso, el profesorado <u>informará al alumnado</u> sobre las competencias específicas, los criterios de evaluación, los contenidos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de las respectivas materias, y, en su caso ámbitos. Asimismo, quienes ejerzan las tutorías de los grupos les informarán sobre los criterios de promoción o titulación.</li> <li>▪ El centro trasladará esta información recogida en los diferentes documentos de centro <u>a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal</u> mediante su publicación en la página web del centro y en las reuniones con las familias.</li> <li>▪ Quienes ejerzan la tutoría de los grupos informarán de las medidas que se adopten para la atención individualizada del alumnado, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal.</li> <li>▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las <u>sesiones de seguimiento</u>, se informará: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ de la calificación de cada una de las materias y, en su caso, ámbito, así como el grado de adquisición de las competencias clave que curse cada alumno mediante un boletín individualizado.</li> <li>▪ de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.</li> <li>▪ cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.</li> </ul> </li> <li>▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la <u>sesión final</u>, se informará formalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ de la calificación de cada una de las materias y, en su caso, ámbito, así como el grado de adquisición de las competencias clave y la decisión sobre la promoción al curso siguiente o la titulación que curse cada alumno mediante un boletín individualizado.</li> <li>▪ de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.</li> </ul> </li> <li>▪ Al finalizar el segundo curso de educación secundaria obligatoria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un consejo orientador que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico. En el segundo curso se incluirán también los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico.</li> <li>▪ Cuando al finalizar el tercer curso el equipo docente considere conveniente proponer al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, dicha propuesta se formulará a través de un consejo orientador. Asimismo, al concluir su escolarización en el tercer curso, el alumnado que no se encuentre en la situación descrita en el párrafo anterior recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre la opción más adecuada para su futuro formativo.</li> <li>▪ En cuarto curso, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá</li> </ul>
--	--

	<p>por objeto que todo el alumnado encuentre la opción más adecuada para su futuro formativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado tendrán <u>acceso a las pruebas</u> que se les apliquen a sus hijos o tutelados, previa petición de su visionado al profesor correspondiente. Estas pruebas no podrán salir del centro.</li> <li>▪ Los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar en cualquier momento del curso <u>aclaraciones</u> al profesorado acerca de los resultados de la evaluación en las diferentes materias y, en su caso, ámbitos. Igualmente, podrán solicitar aclaraciones a quienes ejerzan la tutoría sobre las decisiones de promoción o titulación de sus hijos o tutelados que se adopten. La solicitud de aclaraciones se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de resultados o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación. Se facilitará un modelo de solicitud.</li> <li>▪ En el supuesto de que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, los padres, madres o personas que ejerza la tutela legal del alumnado, podrán formular <u>reclamaciones</u> sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes a final de curso así como sobre las decisiones de promoción siguiendo las instrucciones que se recogen en la ORDEN EDU/424/2024 y ORDEN EDU 425/2024 , de 9 de mayo, y teniendo en cuenta que el plazo para formular la reclamación será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación de los resultados de la evaluación final ordinaria y de la evaluación final extraordinaria o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación, sin que en ningún caso pueda formularse después del 5 de julio.</li> </ul>
<p><b><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></b></p>	<p>Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <p>Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p>

### **9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.**

#### Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

#### Planes de refuerzo

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

#### Planes de recuperación

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

#### Planes de enriquecimiento curricular

- Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.
- El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.
- Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.
- La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.
- El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.

#### **10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.**

Solicitamos a los departamentos el diseño de una situación de aprendizaje por materia y grupo. Facilitamos la siguiente plantilla como modelo.

UNIIDAD DE PROGRAMACIÓN Nº		Temporalización	Sesiones
Etapa	Educación Secundaria Obligatoria	Curso	
Materia			
Relación interdisciplinar entre áreas			
Título			
Intención Educativa/Contextualización			
<b>FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR</b>			
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Descriptorios del perfil de salida	

<b>Saberes Básicos</b>		
<b>Contenidos Transversales</b>		
<b>MÉTODOS: estilos, estrategias y técnicas</b>		
<input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en el pensamiento <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en problemas <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en proyectos <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en retos <input type="checkbox"/> Estaciones de aprendizaje <input type="checkbox"/> Aprendizaje cooperativo <input type="checkbox"/> Pensamiento de diseño (Design Thinking)	<input type="checkbox"/> eLearning <input type="checkbox"/> Visual Thinking <input type="checkbox"/> Clase invertida <input type="checkbox"/> Gamificación <input type="checkbox"/> Aprendizaje por descubrimiento <input type="checkbox"/> Pensamiento computacional <input type="checkbox"/> Técnicas y dinámicas de grupo <input type="checkbox"/> Talleres <input type="checkbox"/> Otras:.....	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Exposición oral</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>TIC</b>
<b>AGRUPAMIENTOS</b>		
<input type="checkbox"/> Grupos de expertos/as <input type="checkbox"/> Grupos heterogéneos <input type="checkbox"/> Gran grupo o grupo clase <input type="checkbox"/> Grupos fijos	<input type="checkbox"/> Equipos flexibles <input type="checkbox"/> Trabajo individual <input type="checkbox"/> Grupos interactivos <input type="checkbox"/> Otros:.....	

**SECUENCIACIÓN  
DIDÁCTICA**

Recursos	Descripción de la actividad, tarea, proceso

**ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS  
INDIVIDUALES**

Especificar los aspectos relativos a la atención a las diferencias individuales, en función de la diversidad del alumnado del grupo clase.

**EVALUACIÓN**

Técnica	Instrumento	Actividad/ Producto

**VINCULACIÓN CON PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE  
CENTRO**

--

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

--

**VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE**

## 11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

### 1. Evaluación de la programación didáctica:

- a. Elaboración de la programación didáctica.
- b. Contenido de la programación didáctica.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica.
- d. Revisión de la programación didáctica.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

### 2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.
  - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
  - a.2. Respecto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
  - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
  - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - c.1. Respecto de las actividades.
  - c.2. Respecto de la organización del aula.
  - c.3. Respecto del clima en el aula.
  - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - d.1. Respecto de lo programado.
  - d.2. Respecto de la información al alumnado.
  - d.3. Respecto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
  - e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
  - e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

<b><i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El análisis de documentos de planificación institucional:<ul style="list-style-type: none"><li>o Proyecto Educativo.</li><li>o Programación General Anual.</li><li>o Propuesta Curricular.</li><li>o Programaciones Didácticas.</li><li>o Programaciones de Aula.</li></ul></li><li>▪ La observación.</li><li>▪ Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.</li><li>▪ Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.</li><li>▪ Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.</li></ul>
<b><i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i></b>	La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el

	trimestral, habiendo una evaluación en enero, en abril y en junio.
<b><i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.</li> <li>▪ Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.</li> <li>▪ El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.</li> <li>▪ La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</li> </ul>

## e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>¿Qué evaluar?</i>
Elaboración de la propuesta curricular.
Contenido de la propuesta curricular.
Grado de cumplimiento de lo establecido en la propuesta curricular.
Revisión de la propuesta curricular.
Información ofrecida sobre la propuesta curricular.

<i>Instrumentos de evaluación</i>
Grupos de discusión en el seno de la CCP
Cuestionarios

<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>
La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.
En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, habiendo una evaluación en enero, en abril y en junio.

<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Los jefes de departamento
La directora y la jefa de estudios

### ***Propuestas de mejora:***

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

## **ANEXO I. Informe para la elaboración del Plan de refuerzo**

**Informe para la elaboración del plan específico de refuerzo y apoyo de  
\_\_\_\_\_ de ESO para el curso**

**Alumno/a:..... Grupo:.....**

Informar sobre los siguientes aspectos:

- Contenidos superados o no superados
- metodología didáctica que se debería aplicar
- medidas organizativas
- medidas de refuerzo y apoyo

...

En Toreno, a            de            de

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo:

## **ANEXO II. PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO**

PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

### **INFORMACIÓN GENERAL:**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>	

### **TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO**

------------------

### **CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)**

------------------

### **CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA**

------------------

### **NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO**

------------------

### **OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**

------------------

### **MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO**

------------------

<b>SEGUIMIENTO DEL PLAN</b>

En ..... a ..... de ..... de 202\_\_

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: .....

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)

<b>PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ / 202__</b>	<b>MATERIA:</b>
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En ..... a ..... de ..... de 202\_\_

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.: .....

### **ANEXO III. Informe para la elaboración del Plan de recuperación**

**MEDIDAS EDUCATIVAS: Informe para la elaboración del plan de recuperación de \_\_\_\_\_ de ESO para el curso**

**Alumno/a:..... Grupo:.....**

Plan de recuperación de pendientes del departamento:

[Cuando un alumno promocione sin haber superado la materia de .....

]

Hemos identificado los aprendizajes imprescindibles para el desarrollo de las competencias del alumno y su concreción en las unidades didácticas es la siguiente:

**Primera evaluación:**

Unidad 1:

Unidad 2:

Unidad 3:

**Segunda evaluación:**

Unidad 4:

Unidad 5:

Unidad 6

**Tercera evaluación:**

Unidad 6:

Unidad 7:

Unidad 8:

Toreno, a                      de

Fdo:

## **ANEXO IV. PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN**

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

### **INFORMACIÓN GENERAL:**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>			
<i>Apellidos:</i>	<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>	<i>Curso:202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>

### **TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO**

----------------------

### **CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)**

----------------------

### **CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA**

----------------------

### **NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO**

----------------------

### **OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**

--

**MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN**

--

**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

--

En ..... a ... de ..... de 202\_\_

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: .....

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

<b>PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ / 202__</b>	<b>MATERIA:</b>
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En ..... a ... de ..... de 202\_\_

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.: .....

pág. 3/3

**ANEXO IV. PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR**  
**PARA ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SU NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL**

**DATOS DEL ALUMNO***Apellidos:**Nombre:**Fecha Nacimiento:**Teléfono:**Tutores legales:**Curso:202\_\_/202\_**Tutor/a:***TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO****CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)****CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA****NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO****EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR**

pág. 1/3

**MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO**

--

<b>SEGUIMIENTO DEL PLAN</b>
-----------------------------

--

En ..... a ..... de ..... de 202\_\_

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: .....

pág. 2/3

**INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO:**

*(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de enriquecimiento)*

<b>PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ / 202__</b>	<b>MATERIA:</b>
--	-----------------

*(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)*

En ..... a ..... de ..... de 202\_\_

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.: .....

# **PROPUESTA CURRICULAR**

## **BACHILLERATO**



## **a) METAS**

### **1. Objetivos de etapa.**

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*.

### **2. Competencias clave y descriptores operativos correspondientes a la etapa de bachillerato.**

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los descriptores operativos de la etapa son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

## **b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:**

### **1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.**

Los mapas de relaciones competenciales de Anatomía Aplicada, Biología, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Geografía, Griego I, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnologías de la Información y Comunicación I son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	85	69	56	20	44	26	32	26	72	70	36	52	31	59	58	61	15	25	71	20	62	72	50	64	40	74	37	44	22	48	53	31	44	29
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	274					84			261					218					275					215				114			157			

## 2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	<p>La competencia menos trabajada es la competencia plurilingüe</p> <p>La competencia más trabajada es la comunicación lingüística y la competencia personal, social y de aprender a aprender</p>
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	<p>Los descriptores operativos menos potenciados son: CD4, CCL4, CPSAA2, CE2, CD5</p> <p>Los descriptores operativos más potenciados son: CCL1, CC3, CPSAA4</p>
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	<p>Aunque la competencia plurilingüe es la menos trabajada, este centro es un centro con sección bilingüe en los cuatro cursos de secundaria y participa en numerosos proyectos Erasmus + y realiza actividades como la "Science Fair"</p> <p>El descriptor operativo CCL4 hace referencia a la lectura de obras diversas, fomentaremos con el Plan de Lectura del centro el desarrollo de este descriptor.</p> <p>El centro participa con el INCIBE y la guardia civil en diversos talleres sobre el uso seguro de internet, potenciando el descriptor operativo CD4 y CD5.</p> <p>El descriptor CPSAA2 se potenciará con el trabajo en equipo en las actividades de fin de trimestre del centro, JJCC, semana de la Ciencia, Science Fair</p>

## 4. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
-----	----	------	----	-------	----	----	------

	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
25 Noviembre Centro	X	X	X	X	X									X	X	X			X		X			X	X	X				X			X	X	
Jornada navidad Centro	X	X		X	X									X					X		X			X	X	X		X	X	X					
8 Marzo Centro	X	X	X	X	X									X	X	X			X		X			X	X	X				X			X	X	
JJCC Centro	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X					X		X			X	X	X		X	X	X			X	X	
Excursión fin de curso																																			
Jornada fin de curso Centro	X	X			X														X		X			X	X	X		X	X	X					
Semana de la Ciencia Dpto. CCNN – Dpto. Matemáticas	X	X			X	X			X	X	X	X	X	X	X	X			X		X	X		X		X		X	X	X				X	
Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia Dpto. CCNN – Dpto Matemáticas		X	X		X							X		X	X						X			X	X	X			X	X			X		
Visita a la Universidad de León Dpto. CCNN								X		X																									
Museo de la Energía/CIUDEN Dpto. CCNN		X								X			X																			X			
Feria de las Ciencias Dpto. CCNN	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X				X								X		X					X
Taller de Astronomía Dpto. CCNN		X														X																			
Visita EDAR Dpto. CCNN										X		X								X					X			X							
Carrera solidaria 25 nov.	X				X						X		X							X		X	X	X	X	X	X		X						





Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	X		X	X	X	X	
---	---	--	---	---	---	---	--

Departamento de Educación Física

	JORNADA MULTIAVENTURA	CARRERA SOLIDARIA	RUTA SENDERISMO	TALLER PRIMEROS AUXILIOS	SEMANA BLANCA	CHARLA-COLOQUIO ATLETA BERCIANO	JORNADA DE GIMNASIO	JORNADAS CULTURALES	TALLER DE JUEGOS TRADICIONALES	RECREOS ACTIVOS
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos										
Fomento de la libertad										
Fomento de la justicia										
Fomento de la igualdad										
Fomento de la paz										
Fomento de la democracia										
Fomento de la pluralidad										
Fomento del respeto a los derechos humanos										
Fomento del respeto al Estado de derecho										

Rechazo al terrorismo															
Rechazo a cualquier tipo de violencia															
Transmisión de valores de Castilla y León															
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional															

	Visita al cine Dpto. Inglés	Visita al teatro Dpto. Inglés	BIG CHALLENGE Dpto. Inglés	Encuentros literarios Dpto. Lengua	Canguro Matemático Dpto. Matemáticas	Olimpiada Matemática Dpto. Matemáticas	Jornadas culturales Dpto. Matemáticas	Asistencia representación músico-teatral Dpto. Música	Got talent Dpto. Música	Ruta MTB en JJCC Dpto. Tecnología	Feria de la ciencia Dpto. Tecnología	25 Noviembre Centro	Jornada navideña Centro	8 Marzo Centro	Jornadas culturales Centro	Jornada fin decurso Centro
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X				X	X	X	X			X	X		X	X
Fomento de la libertad	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Fomento de la justicia	X	X	X	X					X			X	X	X	X	X
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la paz	X	X		X				X	X			X	X	X	X	X
Fomento de la democracia	X	X		X	X	X	X					X	X	X	X	X
Fomento de la pluralidad	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X		X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho	X	X				X						X				
Rechazo al terrorismo																
Rechazo a cualquier tipo de	X	X		X		X	X			X	X	X	X	X	X	X

violencia																
Transmisión de valores de Castilla y León			X	X	X	X	X	X	X							X
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional			X	X	X	X	X	X	X							

## **c) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

### **1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.**

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I del citado Decreto.

### **2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.**

Los mapas de relaciones criterios de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Geografía, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnologías de la Información y Comunicación son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	119	96	77	26	52	30	49	37	105	109	56	66	44	72	91	93	16	23	99	34	71	73	68	56	45	77	37	51	32	70	54	25	50	34
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	370					116			380					295					345					215				153			163			

2º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	96	73	54	28	39	35	48	29	88	92	27	58	22	59	59	74	13	19	67	7	54	64	47	59	41	76	26	33	24	49	57	23	47	22
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	290					112			287					236					239					202				106			149			

### 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria del área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

### 4. Criterios de promoción del alumnado.

Según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

### 5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<b>Procedimiento general</b>	<p>Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.</p> <p>Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.</p> <p>Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.</p> <p>El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.</p>
<b>Requisitos para la titulación</b>	<p>Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.</p> <p>Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.</li><li>Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.</li><li>Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.</li><li>Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.</li></ol> <p>Se entenderá que un alumno ha cumplido la condición establecida en el apartado a) cuando tenga evaluación positiva en todas las competencias clave. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del</p>

	cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias que cursa el alumno en segundo curso de bachillerato y, en su caso, las materias pendientes de primer curso.
<b>Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>

## **d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

### **1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.**

- 2.3 Desglosar los contenidos en unidades didácticas
- 2.4 Vincular los contenidos a los criterios de evaluación

### **2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.**

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- La educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
- Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Por ello solicitamos los departamentos un listado de las actuaciones que desarrollen los contenidos trasversales y su relación con las competencias clave a través de los descriptores operativos.

Desde las distintas materias se fomentará:

- la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
- la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

### 3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

Uno de los elementos clave en el modelo de enseñanza por competencias es despertar y mantener *la motivación del alumnado*, lo que implica un planteamiento del papel del alumnado, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. La motivación se relaciona directamente con el rendimiento académico del alumnado, por lo que el profesorado deberá plantear actividades y tareas que fomenten esa motivación e implicación. Por ello, conviene *hacer explícita la utilidad del nuevo aprendizaje*, tanto desde un punto de vista propedéutico como práctico y, en la medida de lo posible, *el profesorado*, más allá de ser mero transmisor de conocimiento, *será el motor y la guía* para crear condiciones que extrapolen y transfieran dicha utilidad a contextos diferenciados. También el profesorado fomentará el interés como paso inicial para conseguir una motivación plena. Además, el profesorado potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga *un reto y desafío intelectual* para el alumnado, de manera que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva frente al esfuerzo.

En cuanto a las **técnicas de enseñanza** es conveniente que el docente organice su práctica en torno a una serie de técnicas y estrategias metodológicas, que deben adaptarse tanto al grado de madurez del alumnado como al tipo de materia, el tiempo, los espacios y los recursos didácticos disponibles. Estas *estrategias metodológicas*:

- Se adaptarán a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Deberán promover la motivación, convirtiendo al alumnado en protagonista, lo más autónomo posible, del proceso de aprendizaje.
- Deberán potenciar la interacción entre los estudiantes, generando un ambiente favorable dentro del aula que favorezca las estructuras de aprendizaje cooperativo, en las que, a

través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo compartan y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas.

- Deberán contribuir a que el alumnado transmita lo aprendido, como medio para favorecer la funcionalidad del aprendizaje adquirido.

La transferibilidad y funcionalidad de los aprendizajes se asegura con sistemas de trabajo que potencian la participación activa del alumnado y el desarrollo de competencias, como la búsqueda de información, la planificación previa, la elaboración de hipótesis, la tarea investigadora y la experimentación o, entre otras, la capacidad de síntesis para transmitir conclusiones.

Entre la variedad de técnicas susceptibles de ser empleadas por los docentes:

- la técnica de la discusión o el debate,
- el estudio de casos,
- la investigación,
- el descubrimiento,
- el estudio dirigido,
- la técnica de laboratorio,
- la representación de roles.

La coordinación de los equipos docentes tiene que plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas y la actuación con criterios comunes y consensuados. Debe observarse que en la etapa de bachillerato el nivel de reflexión sobre el propio aprendizaje (metacognición) por parte del alumnado ha de elevarse y ser más exigente puesto que su madurez y su nivel de desarrollo así lo exigen.

### **Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo.**

En la etapa de bachillerato, al igual que en otras etapas, la variable grupo puede ser clave en el logro académico. El grupo es determinante en varias facetas: es fuente estímulos que impacta en los niveles de ajuste afectivo de cada uno de sus integrantes, determina el clima de convivencia, marca la madurez en el desarrollo de las relaciones sociales y agrupa al alumnado según sus incipientes intereses profesionales y académicos.

El trabajo individual debe alternar con el trabajo cooperativo y en equipo (ya sea en parejas, pequeño o gran grupo), adecuadamente planificado, puesto que este es una vía de primer nivel para la adquisición de ciertos aprendizajes, independientemente de sus aportaciones en el desarrollo emocional, social y de otro tipo. Ese trabajo colaborativo y en equipo lleva asociada habitualmente la incorporación de actividades y tareas de naturaleza diversa en su presentación, desarrollo, ejecución y formato, que contribuyen a fomentar las relaciones entre aprendizajes, facilitar oportunidades de logro a todos y mejora la motivación. De esta manera, estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas.

La variedad en la estructura de la sesión de clase, la flexibilidad en el uso de los espacios y la diversidad en los agrupamientos potencian la comunicación real entre alumnado y profesorado. El enfoque competencial precisa de ambientes no jerarquizados y de espacios flexibles para que, después de procesos de entrenamiento en el trabajo colaborativo en etapas y niveles anteriores, los distintos agrupamientos lleguen a producirse y desarrollarse de manera natural, particularmente en bachillerato. Por tanto, los diversos espacios físicos deberán permitir estar organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y el trabajo autónomo del alumnado. Además, se requiere que los espacios sean creativos y, en la medida de lo posible, estéticamente agradables, que posibiliten generar circunstancias motivantes para el aprendizaje. Esto quiere decir que las zonas de aprendizaje de un espacio creativo no han de ser concebidas de forma rígida, sino flexible y adaptable a cada necesidad y teniendo en cuenta los recursos de los que se disponen, incluidos los tecnológicos.

En cuanto a la *gestión temporal* de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para el abordaje de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado de la sesión de trabajo por parte del alumnado, o las conocidas como clases invertidas, en las que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo. En todo caso, deberán tenerse en cuenta los diferentes *ritmos de aprendizaje* del alumnado para adaptar las actividades o tareas a su capacidad de atención y trabajo. La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate.

#### **4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.**

Los recursos y materiales didácticos tienen como *función principal* facilitar el proceso de aprendizaje puesto que, en coherencia con el resto de los elementos curriculares, permiten guiar los aprendizajes del alumnado, les proporcionan información, posibilitan el entrenamiento de habilidades y deben poseer un carácter motivador intrínseco.

La selección y el uso de dichos recursos y materiales didácticos, realizados con criterios precisos de coordinación docente, constituyen aspectos esenciales del diseño de la práctica docente para enriquecer el proceso educativo, para lo cual debe tenerse en cuenta, además de la relación con el objetivo del aprendizaje, *características* tales como:

- su adecuación al contexto de aprendizaje,
- la flexibilidad durante el proceso de enseñanza,
- el grado de adaptabilidad a la diversidad y al ritmo de trabajo del alumnado,
- la facilidad de uso y disponibilidad,
- su capacidad para generar motivación,
- su potencial para estimular habilidades metacognitivas y de pensamiento crítico.

Se hará *uso de material*:

- tanto tradicional como innovador,
- en diferentes soportes, tales como materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios...), audiovisuales, multimedia e informáticos,
- que aseguren la accesibilidad a la diversidad del mismo,
- que proporcionen múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.
- de las Tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tabletas, pizarra digital, panel interactivo, dispositivos personales, móviles inteligentes...) como a herramientas y programas (robots, realidad aumentada y apps de usos muy diferenciados). Se trata de un recurso metodológico indispensable en las aulas, en el que convergen aspectos relacionados con la facilitación, la integración, la asociación y la motivación de los aprendizajes y que favorece la alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y

tecnológicos, con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado y conseguir un aprendizaje eficaz.

##### **5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.**

En el cambio metodológico hacia un enfoque globalizado, interdisciplinar e integrador que conlleva el modelo de educación por competencias se asigna a la evaluación un papel determinante. Se concibe como un proceso fundamental, por un lado, para la identificación y seguimiento de los aprendizajes del alumnado, sus logros, el ritmo de adquisición, la regulación de las dificultades y errores, las particularidades de su evolución, el desarrollo del proceso y los resultados del aprendizaje, y por otro, para facilitar al profesorado información necesaria para la toma de decisiones precisa para procurar una práctica educativa adaptada a su alumnado. En este apartado, se desarrolla y concreta lo relacionado con la evaluación del aprendizaje del alumnado, entendida ésta, por tanto, como el proceso de obtención de información a través del desarrollo de una serie de actividades que el docente pone en práctica desde su materia.

Esa información de evaluación se obtiene en una secuencia de momentos generalmente predeterminados y prefijados que lleva asociadas unas características básicas: ha de ser continua, diferenciada y formativa:

- continua puesto que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y se centra más en describir e interpretar que en medir y clasificar.
- diferenciada en el sentido en que permitirá valorar, desde cada una de las materias, la consecución de los objetivos y la adecuación en la adquisición de las competencias clave.
- formativa puesto que proporciona la posibilidad de reorientar los diferentes elementos que intervienen a lo largo del proceso, contribuyendo a la mejora del proceso educativo, adaptando el proceso de enseñanza para maximizar el logro de las competencias previstas.

Y, además, la información proporcionada y la valoración que se haga de ella deberá atender a dos ámbitos del aprendizaje que son complementarios y han de estar integrados de acuerdo con los principios del modelo competencial que es imperativo: el grado de desarrollo de las competencias clave y de los aprendizajes específicos de cada una de las materias. Un enfoque en habilidades para la vida en el que lo que importa es aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Por tanto, la evaluación no debe entenderse como un sistema independiente y ajeno al sistema enseñanza aprendizaje, sino integrado en él. La finalidad de la evaluación alude a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, otorgando un enfoque constructivista.

##### **Elementos que forman parte del proceso de evaluación.**

Los referentes fundamentales, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias clave y de las competencias específicas, serán los criterios de evaluación de las diferentes materias.

En el proceso de evaluación del alumnado se emplearán instrumentos variados pertenecientes a diferentes técnicas, que atiendan a las necesidades de todo su alumnado y que se acomoden a los criterios de evaluación que se pretendan evaluar en cada situación de aprendizaje. En todo caso, se priorizará la utilización de técnicas e instrumentos que permitan valorar el proceso de aprendizaje sobre los que permiten valorar los resultados.

En todas las materias y, en su caso, ámbitos se incluirán pruebas orales de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo de forma continuada durante el curso, desde su inicio y en diferentes momentos, hasta concluir con una valoración sumativa a su finalización en la que se considere el progreso del alumno a lo largo del curso escolar.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Dichos elementos responden a lo que tradicionalmente se ha venido formulando por medio de las cuestiones qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y quién evalúa.

**Técnicas e instrumentos de evaluación**

**¿Cómo se evalúa?**

Para llevar a cabo la evaluación, el profesorado planificará, seleccionará o elaborará un conjunto de acciones y procedimientos variados que le permitan obtener la información relevante sobre el aprendizaje de su alumnado.

Atendiendo a su tipología, puede diferenciarse entre:

- procedimientos o técnicas de observación
- técnicas de análisis del desempeño y
- técnicas de análisis del rendimiento.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos, considerados el medio concreto a través del cual se obtiene información, es decir, el soporte físico que se utiliza para recoger información sobre los aprendizajes del alumnado. Su planificación y selección se realizará atendiendo, entre otros, a criterios como: la diversidad de instrumentos,

- su accesibilidad
- la variedad de soportes,
- su capacidad diagnóstica,
- su adecuación a las
- situaciones de aprendizaje programadas,
- su idoneidad para realizar una evaluación competencial
- el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

Por otro lado, para calificar de forma objetiva el aprendizaje, se puede recurrir a determinadas herramientas de calificación como rúbricas, escalas o dianas, que incorporen los criterios de corrección de cada uno de ellos.

En coherencia con el modelo de enseñanza y aprendizaje competencial, debería ponderarse:

- la utilización de la mayor variedad posible de pruebas pertenecientes a diferentes técnicas
- la utilización de técnicas e instrumentos que valoren los procesos por encima de los resultados finales
- la utilización de instrumentos que pertenezcan a las técnicas de observación y a las técnicas de análisis del desempeño.
- la utilización de instrumentos que permitan respuestas abiertas (carácter cualitativo), evitando, en la medida de lo posible, las pruebas objetivas (de verdadero o falso, tipo test, etc.), las pruebas orales de respuesta cerrada o las pruebas prácticas tipo test físicos.

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	¿QUÉ EVALÚAN?	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
<b>Técnicas de observación</b>	Toman registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro anecdótico</li> <li>▪ Guía de observación</li> <li>▪ Lista de control</li> <li>▪ Listado de cotejo</li> <li>▪ Diario de clase</li> </ul>
<b>Técnicas de análisis del desempeño</b>	Con la propuesta de tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el resultado del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Portfolio de investigación</li> <li>▪ Cuaderno del alumno</li> <li>▪ Diario de aprendizaje</li> </ul>
<b>Técnicas de análisis del rendimiento</b>	Valoran específicamente el resultado del aprendizaje final.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pruebas orales</li> <li>▪ Pruebas escritas</li> <li>▪ Pruebas prácticas</li> </ul>

<p><b>Momentos de evaluación</b></p> <p><b>¿Cuándo se evalúa?</b></p>	<p>De conformidad con el artículo 31.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, la evaluación en esta etapa será continua, diferenciada, criterial y orientadora.</p> <p>a) <u>Será continua</u> en la medida que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y no exclusivamente en momentos puntuales, lo que permitirá contar con información sobre el aprendizaje del alumnado ante cualquier circunstancia.</p> <p>b) <u>Será diferenciada</u> en la medida que permite valorar, desde cada una de las materias, la consecución de los objetivos y la adecuación en la adquisición de las competencias clave.</p> <p>c) <u>Será criterial</u> en la medida que se lleva a cabo a partir de criterios de evaluación y calificación, objetivos y conocidos por el alumnado y sus familias, lo que proporcionará objetividad en el proceso de evaluación del alumnado.</p> <p>d) <u>Será orientadora</u> en la medida que permite guiar en todo momento al alumnado en su desarrollo, en sus actitudes y en sus estrategias de aprendizaje, así como al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y en la adopción de decisiones para proporcionar el apoyo necesario y compensar las diferentes condiciones de desarrollo y aprendizaje.</p> <p><u>Sesiones de evaluación y de seguimiento.</u></p> <p>Las sesiones de seguimiento se celebrarán a lo largo del curso escolar. Su finalidad es intercambiar la información obtenida por el profesorado en la evaluación de los aprendizajes del alumnado, valorar el progreso del alumnado y adoptar decisiones sobre su proceso de aprendizaje.</p> <p>A lo largo de cada curso escolar se realizarán, para cada grupo, <u>dos sesiones de seguimiento</u> de los aprendizajes del alumnado, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre.</p> <p>La <u>sesión de evaluación final ordinaria</u> se celebrará al concluir el curso escolar. Su finalidad es valorar el progreso del alumnado a lo largo del curso, adoptar, en su caso, las decisiones relativas a la promoción o titulación del alumnado y asegurar su adecuada transición de curso.</p> <p>La <u>sesión de evaluación final extraordinaria</u> se celebrará una vez realizada la prueba extraordinaria. Su finalidad es valorar el resultado de esta y adoptar, en su caso, las decisiones relativas a la promoción o titulación del alumnado y asegurar su adecuada transición de curso.</p> <p>Antes de la sesión de evaluación final ordinaria y extraordinaria se celebrará una <u>sesión de evaluación</u> de los alumnos con <u>materias pendientes</u>, que será coordinada por quien ejerza la jefatura de estudios.</p>
<p><b>Agentes evaluadores</b></p> <p><b>¿Quién evalúa?</b></p>	<p>Los posibles agentes evaluadores serían <u>el docente y el discente</u>. De la intervención de ambos agentes, determinamos tres tipos de evaluación: la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En la <u>heteroevaluación</u> los evaluadores son personas distintas. La situación más típica es la del profesor que evalúa a los alumnos.</li> <li>▪ En la <u>autoevaluación</u> los roles de evaluador y evaluado coinciden en la misma persona, es decir, el alumno evalúa su propio trabajo.</li> <li>▪ La <u>coevaluación</u> se caracteriza porque unos alumnos o grupos de alumnos se evalúan mutuamente; en la que los evaluadores y los evaluados intercambian su papel alternativamente, es decir, un alumno evalúa a otro y posteriormente el primero de ellos evaluará al segundo.</li> </ul> <p>En este contexto de evaluación competencial, se considera <u>fundamental incorporar la autoevaluación y la coevaluación</u> a través de variadas herramientas de calificación como dianas de autoevaluación o telarañas de coevaluación. Esta perspectiva compartida de la evaluación mejora la</p>

	<p>efectividad de los aprendizajes, facilita la toma de decisiones y muestra las competencias desarrolladas en diferentes contextos para que el alumnado se haga responsable de su proceso de aprendizaje a través del dominio de herramientas metacognitivas, lo que le hará cada vez más consciente de qué, cómo y para qué está aprendiendo. Así, se considerarán las fortalezas y debilidades del proceso de aprendizaje del alumnado para mejorarlo y favorecer, a su vez, el proceso de autorregulación. Dentro de este proceso el <u>análisis de los errores</u> aporta un interesante beneficio pedagógico, por lo que se le debe otorgar un lugar importante y necesario en el diseño del aprendizaje y la reflexión y pensamiento sobre el mismo. Por ese motivo, la aparición del error deberá entenderse como un proceso natural que permitirá trabajar a partir del mismo y proporcionará la oportunidad de guiar la reflexión del alumnado en el ámbito de la metacognición.</p> <p>No debe obviarse que <u>el alumnado ha de ser sujeto activo</u> de su proceso de aprendizaje y, por tanto, de su proceso de evaluación. Es por ello por lo que es importante que se haga saber al alumno qué se espera de él, que se le guíe en el reconocimiento de sus logros y dificultades, en la adopción de formas de autorregulación y en la valoración de los resultados de su esfuerzo y de sus desempeños.</p>
<p><b><i>Criterios de evaluación y criterios de calificación de las materias</i></b></p> <p><b><i>¿Qué se evalúa?</i></b></p>	<p>La calificación es una parte inherente al proceso de evaluación de los aprendizajes que permite sintetizar, mediante una escala, la valoración de los resultados derivados de dicha evaluación.</p> <p><u>El profesorado calificará los criterios de evaluación de las materias cuya impartición tengan encomendada mediante una escala numérica del cero a diez</u>, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.</p> <p>En el proceso de calificación, el profesorado utilizará herramientas de calificación adecuadas a los instrumentos de evaluación aplicados.</p> <p>A partir de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y la calificación al final del curso de cada materia.</p> <p>Asimismo, gracias a la vinculación existente entre los criterios de evaluación y los descriptores operativos de las competencias clave establecidos en los mapas de relaciones criterios, de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y las calificaciones al final del curso de cada competencia clave según el nivel correspondiente.</p> <p>En las programaciones didácticas se establecerá los criterios de calificación de los criterios de evaluación.</p>

**Otras directrices generales:**

Será fundamental que los elementos que forman parte del proceso de evaluación (***qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y quién evalúa***) sean coherentes y estén interrelacionados, de modo que en función del momento de la evaluación y del agente evaluador, se seleccionará una técnica concreta de evaluación y unos instrumentos específicos para la misma.

**6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.**

<p><b><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A principio de cada curso, el profesorado <u>informará al alumnado</u> sobre las competencias específicas, los criterios de evaluación, los contenidos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de las respectivas materias, y, en su caso ámbitos. Asimismo, quienes ejerzan las tutorías de los grupos les informarán sobre los criterios de promoción o titulación.</li> <li>▪ El centro trasladará esta información recogida en los diferentes documentos de centro mediante su publicación en la página web del centro y en las reuniones con</li> </ul>
---	--

	<p>las familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Quienes ejerzan la tutoría de los grupos informarán de las medidas que se adopten para la atención individualizada del alumnado que sea menor de edad, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal.</li> <li>▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las <u>sesiones de seguimiento</u>, se informará: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ de la calificación de cada una de las materias y el grado de adquisición de las competencias clave que curse cada alumno mediante un boletín individualizado.</li> <li>▪ de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.</li> </ul> </li> <li>▪ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la <u>sesión final</u>, se informará formalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ de la calificación de cada una de las materias, el grado de adquisición de las competencias clave y la decisión sobre la promoción al curso siguiente o la titulación que curse cada alumno mediante un boletín individualizado.</li> <li>▪ de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.</li> </ul> </li> <li>▪ Quienes ejerzan la tutoría de los grupos y el profesorado mantendrán una comunicación fluida con el alumnado y, en caso de que fuese menor de edad, con sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal en lo relativo al aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como sobre las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Estos últimos, cuando el alumnado sea menor de edad, deberán colaborar con las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten a fin de facilitar el progreso de sus hijos o tutelados.</li> <li>▪ Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado tendrán <u>acceso a las pruebas</u> que se les apliquen a sus hijos o tutelados, previa petición de su visionado al profesor correspondiente. Estas pruebas no podrán salir del centro.</li> <li>▪ El alumno/a o, en caso de que fuese menor de edad, los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar en cualquier momento del curso <u>aclaraciones</u> al profesorado acerca de los resultados de la evaluación en las diferentes materias. Igualmente, podrán solicitar aclaraciones a quienes ejerzan la tutoría sobre las decisiones de promoción o titulación que se adopten. La solicitud de aclaraciones se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de resultados o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación. Se facilitará un modelo de solicitud.</li> <li>▪ En el supuesto de que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, el alumno/a o, en caso de que fuese menor de edad, los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán formular <u>reclamaciones</u> sobre los resultados de la evaluación final ordinaria y, en su caso, de la evaluación final extraordinaria. Igualmente podrán formular reclamaciones sobre las decisiones de promoción que se adopten al finalizar el primer curso o sobre las decisiones de titulación que se adopten al finalizar el segundo curso.</li> <li>▪ El plazo para formular la reclamación será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación de los resultados de la evaluación final ordinaria y de la evaluación final extraordinaria o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación, sin que en ningún caso pueda formularse después del 5 de julio.</li> </ul>
<p><b><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></b></p>	<p>Los tutores dedicarán una sesión, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <p>Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p>

**7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se facilita la siguiente plantilla como modelo para diseñar una situación de aprendizaje:

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Nº		Temporalización	Sesiones
Etapa	Educación Secundaria Obligatoria	Curso	
Materia			
Relación interdisciplinar entre áreas			
Título			
Intención Educativa/Contextualización			
FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR			
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Descriptor del perfil de salida	
Saberes Básicos			

<b>Contenidos Transversales</b>		
<b>MÉTODOS: estilos, estrategias y técnicas</b>		
<input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en el pensamiento <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en problemas <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en proyectos <input type="checkbox"/> Aprendizaje basado en retos <input type="checkbox"/> Estaciones de aprendizaje <input type="checkbox"/> Aprendizaje cooperativo <input type="checkbox"/> Pensamiento de diseño (Design Thinking)	<input type="checkbox"/> eLearning <input type="checkbox"/> Visual Thinking <input type="checkbox"/> Clase invertida <input type="checkbox"/> Gamificación <input type="checkbox"/> Aprendizaje por descubrimiento <input type="checkbox"/> Pensamiento computacional <input type="checkbox"/> Técnicas y dinámicas de grupo <input type="checkbox"/> Talleres <input type="checkbox"/> Otras:.....	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Exposición oral</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>TIC</b>
<b>AGRUPAMIENTOS</b>		
<input type="checkbox"/> Grupos de expertos/as <input type="checkbox"/> Grupos heterogéneos <input type="checkbox"/> Gran grupo o grupo clase <input type="checkbox"/> Grupos fijos	<input type="checkbox"/> Equipos flexibles <input type="checkbox"/> Trabajo individual <input type="checkbox"/> Grupos interactivos <input type="checkbox"/> Otros.....	
<b>SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA</b>		

**8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.**

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica:
  - a. Elaboración de la programación didáctica.
  - b. Contenido de la programación didáctica.
  - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica.
  - d. Revisión de la programación didáctica.
  - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
  - a. Planificación de la Práctica docente.
    - a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.
    - a.2. Respeto de la coordinación docente.
  - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
    - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
    - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
  - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
    - c.1. Respeto de las actividades.
    - c.2. Respeto de la organización del aula.
    - c.3. Respeto del clima en el aula.
    - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
  - d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
    - d.1. Respeto de lo programado.
    - d.2. Respeto de la información al alumnado.
    - d.3. Respeto de la contextualización.
  - e. Evaluación del proceso.
    - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
    - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

<p><b><i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El análisis de documentos de planificación institucional:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Proyecto Educativo.</li> <li>o Programación General Anual.</li> <li>o Propuesta Curricular.</li> <li>o Programaciones Didácticas.</li> <li>o Programaciones de Aula.</li> </ul> </li> <li>▪ La observación.</li> <li>▪ Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.</li> <li>▪ Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.</li> <li>▪ Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.</li> </ul>
<p><b><i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i></b></p>	<p>La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, habiendo una evaluación en enero, en abril y en junio.</p>
<p><b><i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.</li> <li>▪ Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.</li> <li>▪ El director, que realizará una evaluación sobre las</li> </ul>

	<p>programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</li> </ul>
--	--

### **e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.**

<i>¿Qué evaluar?</i>
Elaboración de la propuesta curricular.
Contenido de la propuesta curricular.
Grado de cumplimiento de lo establecido en la propuesta curricular.
Revisión de la propuesta curricular.
Información ofrecida sobre la propuesta curricular.

<i>Instrumentos de evaluación</i>
Grupos de discusión en el seno de la CCP
Cuestionarios

<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>
La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.
En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, habiendo una evaluación en enero, en abril y en junio.

<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Los jefes de departamento
La directora y la jefa de estudios

<i>Propuestas de mejora:</i>
Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.